

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/07/2023

DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Nombramiento del Personal Eventual de la Corporación.

Resultando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, al comienzo de su mandato, determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de junio de 2023, relativo a las indicadas cuestiones.

De conformidad con las propuestas del Grupo Municipal Socialista registradas con núm. 11.030 y 11.585/2023 de fechas 23 de junio y 4 de julio de 2023, respectivamente.

Habiendo acreditado la interesada estar en posesión de la titulación de exigida en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño de los respectivos puestos.

Y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local.

Vengo en DECRETAR:

El nombramiento como personal eventual de esta Corporación, de Dña. Esther López Vilar (D.N.I. núm. [REDACTED]), para el desempeño del puesto de Secretaria del Grupo Municipal Socialista, al 40% de la jornada, en las condiciones señaladas en el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local.

Dado en Yecla, a la fecha de la firma, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, Juan Carlos González Soriano, que certifica.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLVIZ SORIANO
05/07/2023